

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COMUNIDAD DE EMPRESAS
OFICINA MATRIZ

APR 29 1991

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

COPIA: SEGUNDA

DE: AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR: CEDAL S.A.

A FAVOR DE:

CUANTIA: S/. 550'000.000,00

QUITO 25 DE abril DE 1991

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.
y Dr. J. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELEFOS. 528 629 - 528 908



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

K.V.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
2 República del Ecuador, a los veinte y cinco días del
3 mes de A B R I L
4 AUMENTO DE CAPITAL Y RE- de mil novecientos
5 FORMA DE ESTATUTOS SOCIALES noventa y uno, an-
6 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA te mí Doctora Xime-
7 CORPORACION ECUATORIANA DE na Moreno de Soli-
8 ALUMINIO S. A. CEDAL nes, Notaria Se-
9 OTORGADO POR LOS SEÑORES gunda de este Can-
10 LUIS GOMEZ IZQUIERDO Y HER- tón Quito, compa-
11 NAN CORREA PROESSEL, PRESI- recen a la celebra-
12 DENTE Y GERENTE RESPECTIVA- ción de la presen-
13 MENTE DE DICHA COMPAÑIA te escritura públi-
14 DE :- S/. 750'000.000,00 ca de otorgamiento
15 A :- S/. 1.300'000.000,00 de un contrato de
16 AUMENTO: S/. 550'000.000,00 aumento de capital
17 Dí 4 copias y reforma de esta-
18 tutos sociales de
19 la compañía anóni-
20 ma denominada CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO SOCIE-
21 DAD ANONIMA, CEDAL, una compañía que tiene la naciona-
22 lidad ecuatoriana y su domicilio principal es en la ciu-
23 dad de Latacunga, las siguientes personas :- el señor
24 Luis Gómez Izquierdo, de estado civil casado; y el se-
25 ñor Hernán Correa Proessel, de estado civil soltero,
26 en sus calidades de Presidente y Gerente, respectiva-
27 mente, como representantes legales de la mencionada com-
28 pañia y además, debidamente autorizados por la Junta

1 General Ordinaria de Accionistas de la misma, según se
2 acreditan con los nombramientos y acta de la Junta que
3 en copias debidamente certificadas, se acompañan a la
4 presente escritura pública, como documentos habilitan-
5 tes .- Los señores comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, de ocupaciones particulares, domicilia-
7 dos en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legal-
8 mente capaces para contratar y contraer obligaciones,
9 a quienes de conocerles, doy fe; los mismos que me so-
10 licitan que eleve a escritura pública, el contenido de
11 la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que
12 se transcribe a continuación, es el siguiente :- "S E-
13 Ñ O R N O T A R I O :- En su Registro de escri-
14 turas públicas, sírvase incluir una en la que conste
15 el aumento de capital y reforma de estatutos de la com-
16 pañia CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO SOCIEDAD ANO-
17 NIMA, CEDAL, al tenor de las siguientes cláusulas :-
18 P R I M E R A :- C O M P A R E C I E N T E S .- Com-
19 parecen los señores Luis Gómez Izquierdo y Hernán Correa
20 Proessel, en sus calidades de Presidente y Gerente de
21 la CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S. A., CEDAL,-
22 respectivamente, según lo acreditan con sus nombramien-
23 tos debidamente inscritos que se adjunta .- Los compa-
24 recientes son ecuatorianos, mayores de edad, domici-
25 liados en Quito, de ocupaciones particulares, de es-
26 tado civil casado el señor Luis Gómez Izquierdo y solte-
27 ro el señor Hernán Correa Proessel, y solicitan a us-
28 ted, señor Notario, elevar a escritura pública el con-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

tenido de esta minuta .- S E G U N D A :- A N T E -
 C E D E N T E S .- a) .- Por escritura pública otorgada
 da en esta ciudad, ante el Notario, Doctor José Vicente
 te Troya, el veinte y cinco de enero de mil novecien-
 tos setenta y cuatro, e inscrita bajo la partida número
 ro uno del Registro Industrial del Cantón Latacunga, el
 ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, se
 constituyó la compañía anónima CORPORACION ECUATORIANA
 DE ALUMINIO S. A., CEDAL, con un capital de DOS MILLIO-
 NES 00/100 DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) y de conformi-
 dad con las estipulaciones constantes en dicha escritu-
 ra pública .- b) .- En las sucesivas escrituras pú-
 blicas, la nombrada Compañía ha hecho varios aumentos
 de capital social, reformando en consecuencia sus esta-
 tutos sociales y en la última de ellas, otorgada en la
 Notaría Segunda el veinte y cinco de mayo de mil nove-
 cientos noventa, e inscrita bajo la partida número se-
 tenta y cinco del Registro Mercantil, del Cantón Lata-
 cunga, el veinte y nueve de agosto de mil novecientos
 noventa, aumentó su capital a SETECIENTOS CINCUENTA MI-
 LLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 750'000.000,00) .- c).
 La Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma
 Compañía, realizada el diez y seis de marzo de mil no-
 vecientos noventa y uno, resolvió aumentar el capital
 social en la suma de quinientos cincuenta millones 00/-
 100 de sucres (S/. 550'000.000,00) y reformar consi-
 guientemente el estatuto social .- T E R C E R A :-
 A U M E N T O D E C A P I T A L Y -

REFORMA DE ESTATUTOS.- Con

1
2 estos antecedentes, los comparecientes señor Luis Gó-
3 méz Izquierdo y Hernán Correa Proessel, en sus calida-
4 des ya indicadas, actuando a nombre y representación de
5 la CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S. A., CEDAL,
6 debidamente facultados para el efecto y en cumplimiento
7 de lo resuelto por la Junta General Ordinaria de
8 Accionistas celebrada el diez y seis de marzo de mil no-
9 vecientos noventa y uno, tienen a bien aumentar el ca-
10 pital social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS
11 CIRCUNTA MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 550'000.000,
12 00) mediante capitalización de reservas facultativas
13 y del superávit proveniente de revalorización de acti-
14 vos fijos.- El presente aumento de capital se halla
15 íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en la for-
16 ma antes indicada.- El aumento de capital se hará me-
17 diante emisión de nuevas acciones las cuales serán emi-
18 tidas y entregadas a los accionistas en la oportunidad
19 que la Ley señala y de conformidad con el cuadro de au-
20 mento de capital que se agrega para que forme parte in-
21 tegrante de esta escritura.- Consecuentemente, los
22 comparecientes, en cumplimiento también de lo resuelto
23 por la Junta General Ordinaria de Accionistas del
24 diez y seis de marzo de mil novecientos noventa y uno,
25 proceden a reformar los Artículos quinto y sexto de los
26 Estatutos de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALU-
27 MINIO S. A., CEDAL, Artículos que en virtud de esta
28 reforma dirán así :- "A R T I C U L O Q U I N -



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1 T O :- C A P I T A L .- El capital de la compañía es
2 de UN MIL TRESCIENTOS MILLONES 00 / 100 DE SUCRES
3 (S/. 1.300'000.000,00), dividido en un millón tres-
4 cientas mil (1'300.000) acciones de un mil sucres
5 (S/. 1.000,00) cada una .- Los títulos de acciones
6 que se emitan por futuros aumentos de capital tendrán el
7 número y serie de orden .- A R T I C U L O S E X -
8 T O :- N A T U R A L E Z A D E L A S -
9 A C C I O N E S .- Las acciones serán ordinarias y no-
10 minativas .- Las un millón trescientas mil (1'300.000)
11 acciones en que se halla dividido el capital social y a
12 las que se refiere el Artículo quinto de estos estatu-
13 tos, corresponden a la Serie "A" e irán numeradas del
14 cero uno al un millón trescientos mil .- Se podrán emi-
15 tir certificados múltiples que amparen más de una ac-
16 ción" .- Se deja constancia de que todas las personas
17 que intervienen en este aumento de capital son de nacio-
18 nalidad ecuatoriana, se adjunta a esta escritura los
19 siguientes documentos habilitantes :- U n o .- Copias
20 certificadas e inscritas de los nombramientos de los se-
21 ñores Luis Gómez Izquierdo como Presidente y Hernán Co-
22 rrea Proessel como Gerente de CEDAL .- D o s .- Copia
23 certificada del Acta de la Junta General Ordinaria
24 de Accionistas de CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO
25 S.A., CEDAL, realizada el diez y seis de marzo de mil
26 novecientos noventa y uho .- T r e s .- Cuadro de au-
27 mento de capital .- Usted, señor Notario, se servirá
28 anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo nece-

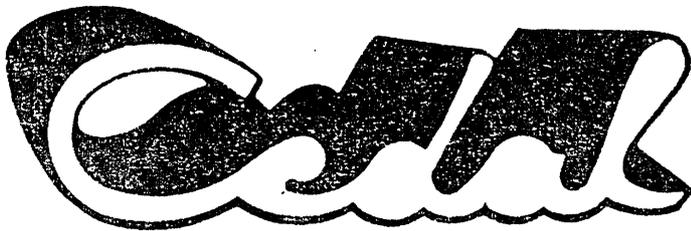
[Handwritten signature]

0

sarias para la completa validez de este instrumento .-

1 Firmado) .- Doctor Patricip Peña Romero .- Abogado.-
2
3 Portador de la Matrícula de Afiliación Profesional del
4 Colegio de Abogados de la ciudad de San Francisco de Qui-
5 to, signada con el número dos mil ciento setenta y
6 seis" .- Hasta aquí la minuta que queda elevada a es-
critura pública, con todo el valor legal .- Para la
celebración de la presente escritura pública, se obser-
varon todos los preceptos legales que son del caso; y,
leída que les fue íntegramente la misma, a los señores
comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y fir-
man conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

13 F i r m a d o) .- Señor Luis Gómez Izquierdo .- Pre-
14 sidente de la compañía anónima denominada Corporación
15 Ecuatoriana de Aluminio Sociedad Anónima, CEDAL .-
16 Portador de la Cédula de Identidad, signada con
17 el número cero nueve cero doscientos sesenta y
18 cinco mil ciento guión nueve .- F i r m a d o) .-
19 Señor Hernán Correa Proessel .- Gerente de la com-
20 pañia anónima denominada Corporación Ecuatoriana de
21 Aluminio Sociedad Anónima, CEDAL .- Portador de la
22 Cédula de Identidad, signada con el número diez
23 y siete cero doscientos noventa y siete mil tres-
24 cientos setenta y uno punto ocho .- F i r m a -
25 d o) .- Doctora Ximena Moreno de Solines .- Nota-
26 ria Segunda de este Canton Quito" .- Se agregan
27 a continuación, todos los documentos habilitantes
28 correspondientes, y que son los siguientes :- - -



CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

QUITO: Av. de la Prensa 2900 - Tls: 432 521 - 244 948 - P. O. Box 5183 CCI - Fax: 469 028
GUAYAQUIL: Av. C. J. Arosamena Km. 2 1/2 - Tls: 204 514 - 204 035 - P. O. Box 5194
PLANTA: Tls: 801 399 - 800 055 - P. O. Box 207 - Fax: 802 421 - LATACUNGA

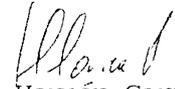
Latacunga, marzo 26 de 1990

Señor
LUIS GOMEZ IZQUIERDO
Presente

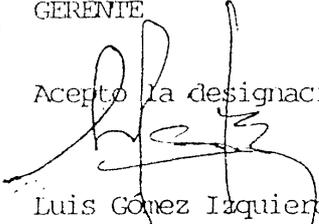
La Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL", en sesión del día 24 de marzo de 1990, resolvió reelegir a usted como Presidente de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Sus deberes y atribuciones como Presidente de CEDAL, constan en la escritura de constitución de CEDAL, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, el 25 de enero de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, bajo el número 1 del Registro Industrial, el 8 de abril del mismo año.

Atentamente,


Ing. Hernán Correa P.
GERENTE

Acepto la designación,


Luis Gómez Izquierdo

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el "ombramiento que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 40 vuelta, bajo la partida número 38 del Registro Mercantil llevado en el presente año. - Latacunga, Abril dieciocho de mil novecientos noventa. -----

El Registrador



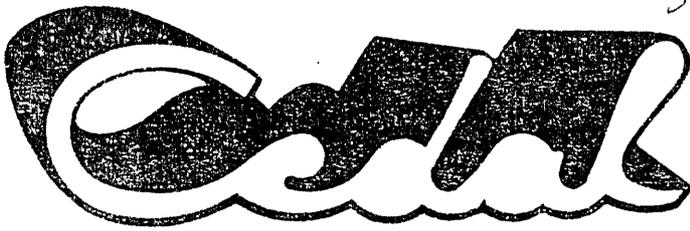
AYD. CALFA RIVERA J. E.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA - ECUADOR





RAZON DE PROTOCOLI-
ZACION : A petición de parte interesada,
protocolizo en el Registro de Escrituras Públi-
cas del presente año en una foja útil el nombra-
miento de Presidente que otorga CORPORACION ECUA
TORIANA DE ALUMINIO S.A. " CEDAL" en favor del -
señor LUIS GOMEZ IZQUIERDO. Quito, a cuatro de -
mayo de mil novecientos noventa. firmado . -
Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SE
GUNDA DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mí;
y en fe de ello, confiero la presente copia cer-
tificada, firmada y sellada en Quito, a veinte y
cinco de abril de mil novecientos noventa y uno .-
Firmado) .- Doctora Ximena Moreno de Solines .-
Notaria Segunda de este Cantón Quito " .-



CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

QUITO: Av. de la Prensa 2900 - Tlfs.: 432 521 - 244 948 - P. O. Box 5163 CCI - Fax: 459 026
GUAYAQUIL: Av. C. J. Arosemena Km. 2 1/2 - Tlfs.: 204 514 - 204 035 - P. O. Box 5194
PLANTA: Tlfs. 801 399 - 800 055 - P. O. Box 207 - Fax: 802 421 - LATACUNGA

Latacunga, marzo 26 de 1990

Señor Ingeniero
HERNAN CORREA PROESSEL
Presente

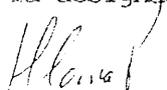
La Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL", en sesión del día 24 de marzo de 1990, resolvió reelegir a Usted como Gerente de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Sus deberes y atribuciones como Gerente de CEDAL, constan en la escritura de constitución de CEDAL, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, el 25 de enero de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, bajo el número 1 del Registro Industrial, el 8 de abril del mismo año. El Gerente es el representante legal de la Compañía.

Atentamente,

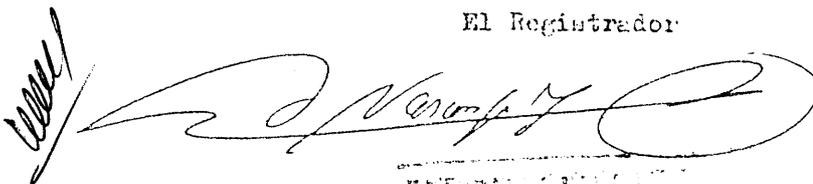

Luis Gómez Izquierdo
PRESIDENTE

Acepto la designación


Hernán Correa Proessel

CERTIFICADO: Que con esta fecha se ha inscrito el Nombramiento que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 40 vuelta y 41, bajo la partida número 39 del Registro Mercantil llevado en el presente año.-
Latacunga, Abril dieciocho de mil novecientos noventa.

El Registrador



9

R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A -
C I O N : A petición de parte interesada, proto-
colizo en el Registro de Escrituras Públicas del -
presente año en una foja útil el nombramiento de -
Gerente, que otorga CORPORACION ECUATORIANA DE ALU
MINIO S.A. " CEDAL" en favor del señor Ingeniero -
HERNAN CORREA PROESSEL. Quito a cuatro de mayo de -
mil novecientos noventa. firmado. Doctora Ximena
Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON -
QUITO.

Se protocolizó ante mí;
y en fe de ello, confiero la presente copia cer-
tificada, firmada y sellada en Quito, a veinte y
cinco de abril de mil novecientos noventa y uno .-
Firmado) .- Doctora Ximena Moreno de Solines .-
Notaria Segunda de este Cantón Quito " .-

6

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL" CELEBRADA EL
SABADO DIEZ Y SEIS DE MARZO DE 1991

El día de hoy, sábado 16 de marzo de 1991, en el salón de sesiones de la hacienda "El Tambo", kilómetro 70 de la carretera Panamericana Sur, cantón Latacunga, siendo las 11h30 se reúnen los accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL" cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta. El Presidente Titular, señor Luis Gómez Izquierdo, solicita que se verifique si con los presentes existe el quórum de Ley; el Gerente, Ing. Hernán Correa Proessel, informa que se encuentra presente y legalmente representado el 88.15% del capital social de la Compañía. En tal virtud, el Presidente declara instalada la sesión a la hora arriba indicada, con la actuación del infrascrito Gerente como Secretario. Por disposición de la Presidencia, se da lectura a la convocatoria para esta Junta, publicada en el Diario La Gaceta de la ciudad de Latacunga con fecha 26 de febrero de 1991, convocatoria que es del siguiente tenor:

"CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL"

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Empresa, convoco a los señores accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL" y a los señores Comisarios de la Empresa, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día sábado 16 de marzo de 1991, a partir de las 11h00, en el salón de sesiones de la hacienda "El Tambo" ubicada junto a la población de Mulaló, en el kilómetro 70 de la carretera Panamericana Norte, en el Cantón Latacunga. Esta Junta deberá conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Informe anual del Gerente de la Compañía;
- 2.- Informe anual del Directorio por intermedio del Presidente de la Empresa;
- 3.- Informe del Comisario;
- 4.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 1990;
- 5.- Destino de utilidades;
- 6.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales;
- 7.- Auditoría Externa;
- 8.- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente y señalamiento de sus honorarios; y,
- 9.- Emisión de obligaciones de la Empresa.

.../.

El Balance General y más documentos que serán conocidos por esta Junta General están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de CEDAL, ubicadas en la Avenida de la Unidad Nacional s/n de esta ciudad.

Luis Gómez Izquierdo
PRESIDENTE"

De acuerdo con el orden del día, se conoce y resuelve lo siguiente:

- 1.- El Gerente de la Compañía, Ing. Hernán Correa P., da lectura de su informe en el que analiza el entorno en el que se desarrolló la Empresa durante 1990, destacando que los resultados obtenidos durante el ejercicio fueron más altos que lo presupuestado, fundamentalmente porque se registró un incremento en la demanda del producto y un deterioro de la presencia de la competencia lo que permitió que CEDAL ganara una mayor participación dentro del mercado nacional. Plantea los problemas de la actividad exportadora y, por ende, de la subsidiaria Vitracol. Resalta las posibilidades de mejora de la situación general durante 1991, por lo cual advierte sobre la necesidad de prepararse a fin de enfrentar con éxito el anunciado esquema de mercados ampliados. Por último analiza y comenta aspectos importantes de los Estados Financieros sometidos a consideración de la Junta.
- 2.- El Sr. Luis Gómez Izquierdo, Presidente de la Empresa y a nombre del Directorio, toma la palabra para presentar su informe, en el que empieza destacando el permanente apoyo y asesoramiento eficaz recibido durante todo el año de sus colegas directores en beneficio de la administración de la empresa por lo que expresa su agradecimiento a los señores vocales. Expone las proyecciones que tiene la empresa en los años venideros ante los retos que se plantean e informa que son tres las principales áreas que deben primar en la atención del Directorio y la administración en el mediano plazo: reforzamiento de la estructura interna, consolidación de la presencia en el mercado nacional y fortalecimiento de la presencia internacional del grupo. La ampliación de la planta y la implantación de la estructura corporativa en la primera área, la mayor cobertura de mercado frente al tradicional competidor con nuevas estrategias de ventas y preparación para competencia internacional en el segundo campo y la decidida participación de la empresa en la apertura de mercados influyendo en todo lo que esté a su alcance en las decisiones gubernamentales y preparando la participación de su sector humano en este "estado de ánimo" dentro de la tercera área conforman los grandes lineamientos que enmarcan la política y ejecutorias de CEDAL y sus subsidiarias. Concluye su informe señalando la enorme importancia que tiene el mantener estrecho

..../.

ACTA JUNTA ACCIONISTAS

Pag. 3

contacto con los avances tecnológicos a nivel mundial y la implementación de algunos de ellos en el desarrollo empresarial y de la patria.

- 3.- El Sr. Bolívar Torres B. da lectura a su informe como Comisario Principal, en el que comenta algunos aspectos de la marcha de la Empresa durante 1990, expresando su conformidad con los actos de la administración y con los Estados Financieros, concluyendo que es procedente su aprobación por parte de la Junta General.
- 4.- Los accionistas conocen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Empresa, intercambiando criterios y solicitando a la administración algunas aclaraciones. La Gerencia da lectura al dictamen de la firma Hansen-Holm & Co., auditores externos de la Compañía.

Los presentes luego de deliberar sobre los informes y estados financieros presentados, resuelven unánimemente, con las abstenciones pertinentes en cada caso, aprobar los informes del Gerente, del Directorio, del Comisario y el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1990.

El Ing. Gonzalo Hidalgo solicita un voto de aplauso a la administración por su excelente gestión en el ejercicio 1990, moción que es aprobada por unanimidad.

- 5.- Los accionistas tratan acerca del destino de las utilidades disponibles correspondientes a 1990. Acogiendo la recomendación del Directorio transmitida por el Sr. Luis Gómez I., en forma unánime se resuelve destinar la utilidad del ejercicio, de la siguiente forma:

- el 10% de la utilidad antes de impuestos para reservas legales, es decir, S/.116'174.615,66;
- S/.400'000.000,00 para ser entregado a los señores accionistas a prorrata de sus acciones actuales, reparto que se efectuará a partir del mes de mayo de 1991 y de acuerdo con las disponibilidades de caja de la Empresa; y,
- El saldo de S/.461'319.955,41 para incrementar las reservas facultativas de la Compañía.

 Toma la palabra el Sr. Luis Gómez I. para plantear la recomendación del Directorio en el sentido de elevar el capital social de la Empresa en la cantidad de S/. 550'000.000,00 (quinientos cincuenta millones de sucres), con lo cual el mismo alcanzaría la suma de S/. 1.300'000.000,00, utilizando para ello la totalidad acumulada a la fecha del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos,

..//.

es decir la suma de S/. 106'674.306,10 ; y, el saldo de S/ 443'325.693,90 apropiándose de las reservas facultativas de la Compañía. El aumento se realizará en proporción a la participación actual de los accionistas en el capital, como consta en el cuadro de propuesta que es presentado. Los presentes resuelven unánimemente elevar el capital social de CEDAL en la forma propuesta por el Directorio. Se deja expresa constancia de que los asistentes aprueban unánimemente las renunciaciones a pequeñas cantidades de dinero que realizan algunos accionistas en favor de otros, a fin de completar el valor unitario de cada acción. El Ing. Hernán Correa P. indica que habiéndose aprobado el aumento de capital, es necesario reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Empresa que se refieren a su capital. En consecuencia propone el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.1.300'000.000,00), dividido en UN MILLON TRESCIENTAS MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número y serie de orden. ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las un millón trescientas mil acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el artículo quinto de estos Estatutos corresponden a la serie "A" e irán numeradas del cero uno al un millón trescientos mil. Se podrá emitir certificados múltiples que amparen más de una acción." La Junta General, en forma unánime, modifica los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de CEDAL en la forma propuesta por el Gerente. De manera unánime también autoriza al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos decididos por esta Junta General y para que, conjuntamente con el Presidente, otorgue la respectiva escritura pública.

- 7.- El Ing. Hernán Correa P. expresa que según normas legales vigentes es necesario que la Junta General resuelva respecto de la contratación de Auditores Externos. Por las mismas razones que en años anteriores, se resuelve unánimemente delegar esta facultad al Directorio.
- 8.- Se trata sobre los nombramientos de Comisario Principal y Comisario Suplente que le corresponde efectuar a esta Junta General. Ante propuesta del Sr. Luis Gómez Izquierdo unánimemente se reelige a los señores Bolívar Torres B. y Lcdo. Ramiro Castro como Comisario Principal y Comisario Suplente de la Compañía, respectivamente. Finalmente y en forma unánime se delega al Directorio para que señale las remuneraciones de los Comisarios.

.../ .

9.- Toma la palabra el Ing. Hernán Correa P. y propone a los asistentes que dado que se encuentra en funcionamiento el esquema de emisión de obligaciones de compañías anónimas y que el mismo ofrece interesantes alternativas de financiación para la Empresa, la Junta General de Accionistas apruebe una emisión de obligaciones con garantía general de hasta S/. 890'000.000,00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES) y con un plazo de hasta tres años. Luego de varias deliberaciones, la Junta unánimemente resuelve: 1) Autorizar la emisión de obligaciones de CEDAL con garantía general hasta por la suma de S/. 890'000.000,00 con un plazo máximo de hasta tres años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil. Ha de entenderse que, dentro de los mencionados monto y plazo máximos, podrá la Compañía, a través del Directorio, poner en circulación emisiones parciales. En caso de que la Compañía hubiere emitido obligaciones por el monto máximo autorizado, una vez que dichas obligaciones se rediman total o parcialmente podrá sucesivamente emitir obligaciones, siempre que la suma de los saldos por redimirse en ningún momento exceda de S/. 890'000.000,00, ni que la fecha de redención exceda el plazo autorizado. 2) Facultar al Directorio para resolver la oportunidad con la que se efectuarán las emisiones parciales y para solicitar la correspondiente ampliación a la Resolución aprobatoria original, en los términos del Reglamento respectivo. Asimismo, corresponderá al Directorio la fijación del valor nominal de cada título, el plazo, el monto, la manera de amortizar y de la tasa de interés nominal. 3) Facultar al Directorio para que, de considerarlo conveniente, designe un Agente de Emisión y apruebe las condiciones en las que participará dicho agente. 4) Facultar al Directorio para que designe un representante interino de los obligacionistas para que intervenga a nombre de estos en todas las relaciones jurídicas que legalmente le correspondiere actuar. Las relaciones entre los obligacionistas y la Compañía se regirán por lo dispuesto en la Ley de Compañías. 5) Facultar al Directorio para que si lo considera necesario designe a una Compañía con licencia para realizar actividades de mandato e intermediación financiera como Agente Pagador, responsable de atender el pago de las obligaciones que se amorticen. 6) Autorizar expresamente al Presidente y Gerente de CEDAL para que soliciten y obtengan de la Superintendencia de Compañías, en el momento que el Directorio así lo resuelva, las autorizaciones que fueren del caso, así como para que convengan en las condiciones de la emisión con plenas facultades para el efecto y también para que comparezcan a celebrar la correspondiente escritura pública y suscriban los títulos representativos de las obligaciones.

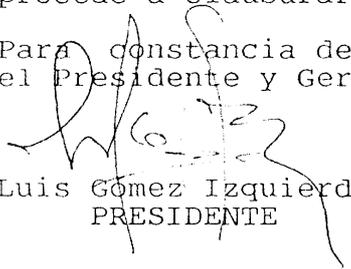
.. / .

No habiendo otro asunto que tratar según lo contemplado en el orden del día, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta de esta Junta, cuyo expediente ha de estar integrado por los siguientes documentos:

- 1.- Página del periódico en que consta la convocatoria para esta Junta General;
- 2.- Copia de las comunicaciones dirigidas a los Comisarios de la Compañía convocándolos para esta Junta General;
- 3.- Lista de asistentes a esta sesión, con el señalamiento de sus derechos en el capital de la Compañía y número de votos;
- 4.- Cartas poderes que han acreditado la representación de algunos accionistas a esta sesión;
- 5.- Informe del Gerente de la Compañía;
- 6.- Informe del Comisario;
- 7.- Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1990 y más documentos sometidos a consideración de esta Junta; y,
- 8.- Copia certificada del acta de esta sesión.

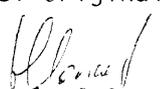
Reinstalada la sesión, se da lectura de esta acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que se procede a clausurar la Junta de Accionistas siendo las 14h30.

Para constancia de todo lo anterior, firman la presente acta el Presidente y Gerente-Secretario que certifica.


Luis Gómez Izquierdo
PRESIDENTE


Ing. Hernán Correa P.
GERENTE-SECRETARIO

Es fiel copia del original, certifico


Ing. Hernán J. Correa P.
GERENTE SECRETARIO

9-A

CEDAL - PROPUUESTA AUMENTO CAPITAL A 1300 MILLONES-

Nº.	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL (miles \$)	SUSCRIBE SUPERAVIT (sucres)	SUSCRIBE RESERVAS	SUSCRIBE TOTAL (miles \$/.)	NUEVO CAPITAL	TOTAL DERECHO	DERECHO RESERVAS	RESERVA (PROVINCIA) RESERVAS
1	ARAL C. LTDA.	37,811	5,377,949.58	22,350,050.42	27,728	65,539	27,728,066.67	22,350,117.06	(86.67)
2	Arroyo A. Bernardo	3,733	530,953.58	2,207,046.42	2,738	6,471	2,737,533.33	2,206,579.75	466.67
3	Arteta C. Carlos M.	1,050	149,344.03	620,655.97	770	1,820	770,000.00	620,655.97	0.00
4	Barba I. Fernando	515	73,249.69	304,750.31	378	893	377,666.67	304,416.98	353.33
5	Barona Gladys	807	114,781.55	477,218.45	592	1,399	591,800.00	477,018.45	200.00
	Burbano de Lara Mario	1,557	221,455.86	920,544.14	1,142	2,699	1,141,800.00	920,344.14	200.60
7	COMPUSERVICIO S.A.	90,006	12,801,770.13	53,202,229.87	66,004	156,010	66,004,400.00	53,202,629.87	(400.00)
8	Calisto C. Josefina	17,983	2,557,765.40	10,629,234.60	13,187	31,170	13,187,533.33	10,629,767.94	(533.33)
9	Callejas B. Juan Jose	906	128,862.56	535,137.44	664	1,570	664,400.00	535,537.44	(400.00)
10	Correa M. Ana Maria	2,791	396,970.65	1,650,029.35	2,047	4,838	2,046,733.33	1,649,762.66	266.67
11	Correa M. Juan Carlos	2,791	396,970.65	1,650,029.35	2,047	4,838	2,046,733.33	1,649,762.66	266.67
12	Correa M. Juan Fernando	2,791	396,970.65	1,650,029.35	2,047	4,838	2,046,733.33	1,649,762.66	266.67
13	Correa M. Maria Isabel	2,791	396,970.65	1,650,029.35	2,047	4,838	2,046,733.33	1,649,762.66	266.67
14	Correa P. Hernan Jorge	36,182	5,146,252.99	21,386,747.01	26,533	62,715	26,533,466.67	21,387,213.68	(466.67)
15	Correa P. Luis Miguel	13,876	1,973,616.90	8,202,383.10	10,176	24,052	10,175,733.33	8,202,116.44	266.67
16	Correa Teresa M. vda. de	3,722	529,389.02	2,199,610.98	2,729	6,451	2,729,466.67	2,200,077.64	(466.67)
17	ENSIMESA	37,692	5,361,023.93	22,279,976.07	27,641	65,333	27,640,800.00	22,279,776.07	200.00
18	FINANCIERA DE GUAYAQUIL S.A.	45,402	6,457,635.79	26,837,364.21	33,295	78,697	33,294,800.00	26,837,164.21	200.00
19	Gomez C. Bernardo	43,953	6,251,541.03	25,980,458.97	32,232	76,185	32,232,200.00	25,980,658.97	(200.00)
20	Gomez C. Jose Luis	43,189	6,142,875.47	25,529,124.53	31,672	74,861	31,671,933.33	25,529,057.06	66.67
21	Gomez C. Juan Carlos	46,650	6,635,141.84	27,574,858.16	34,210	80,860	34,210,000.00	27,574,858.16	0.00
22	Gomez Izquierdo Luis	23,357	3,322,122.36	13,805,877.64	17,128	40,455	17,128,466.67	13,306,344.31	(466.67)
23	Herederos Jose Calisto	631	89,748.65	373,251.35	463	1,094	462,733.33	372,984.66	266.67
24	INNOB. CHAVEZ SALVADOR	9,124	1,297,728.49	5,393,271.51	6,691	15,815	6,690,933.33	5,393,204.64	66.67
	INVAQUITO C. LTDA.	15,798	2,246,987.58	9,338,012.42	11,585	27,383	11,585,200.00	9,338,212.42	(200.00)
26	INVERSIONES ALFA C.A.	19,732	2,806,529.88	11,663,470.12	14,470	34,202	14,470,133.33	11,663,603.46	(133.33)
27	INVERSIONES PROCOR	95,748	13,618,468.61	56,596,531.39	70,215	165,963	70,215,200.00	56,596,731.39	(200.00)
28	Iturralde P. Isidro	28	3,982.51	17,017.49	21	49	20,533.33	16,550.83	466.67
29	Luna M. Francisco	6	853.39	3,146.61	4	10	4,400.00	3,546.61	(400.00)
30	OPERACIONES COPRONI S.A.	54,112	7,696,480.07	31,985,519.93	39,682	93,794	39,682,133.33	31,985,653.26	(133.33)
31	Ortega Maria Rosa G. de	110	15,645.56	65,354.44	81	191	80,666.67	65,021.10	353.33
32	Pallares P. Jorge	1,573	223,731.58	930,268.42	1,154	2,727	1,153,533.33	929,801.76	466.67
33	Pena R. Pablo	1,050	149,344.03	620,655.97	770	1,820	770,000.00	620,655.97	0.00
34	Perez G. Marcel	25,898	3,683,534.91	15,308,465.09	18,992	44,890	18,991,866.67	15,308,381.76	117.33
35	Proano P. y M. Carlos	31,588	4,492,837.31	18,671,162.69	23,164	54,752	23,164,533.33	18,671,666.07	(500.00)
36	Pamirez S. Jaime	580	82,494.80	342,505.20	425	1,005	425,333.33	342,838.53	(333.33)
37	Roran C. Jose	26,015	3,700,176.10	15,377,823.90	19,078	45,093	19,077,666.67	15,377,496.67	370.00
38	Torres B. Bolivar	263	37,407.12	155,592.88	193	456	192,866.67	155,459.88	406.67
39	Vela S. Julio	2,697	383,600.80	1,594,399.20	1,978	4,675	1,977,800.00	1,594,199.20	200.00
40	Vargara C. Carlos	5,492	781,140.39	3,245,859.61	4,027	9,519	4,027,466.67	3,246,320.00	(466.67)
TOTALES:		750,000	106,674,306.10	443,325,693.90	550,000	1,300,000	550,000,000.00	443,325,693.90	0.00

Es fiel copia del original, certifico

Ing. Hernán J Correa P.
GERENTE SECRETARIO



CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

QUITO: Av. de la Prensa 2900 - Tlfs.: 432 521 - 244 948 - P. O. Box 5183 CCI - Fax: 459 028
GUAYAQUIL: Av. C. J. Árosemena Km. 2 1/2 - Tlfs.: 204 514 - 204 035 - P. O. Box 5194
PLANTA: Tlfs. 801 399 - 800 055 - P. O. Box 207 - Fax: 802 421 - LATACUNGA

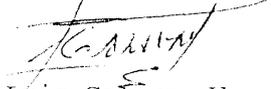
C E R T I F I C A D O

El Departamento de Contabilidad de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL", certifica que el valor de S/.106'674.306,10 corresponde al Superavit de Revalorización de activos fijos generados por el ejercicio económico al 31 de diciembre de 1990.

El procedimiento utilizado es el mismo que de años anteriores, esto es el porcentaje de "Costos de Reposición".

Particular que certificamos, para los fines consiguientes.

Atentamente,


Luis Galarza V.
AUDITOR INTERNO

Quito, marzo 1991

Se otorgó ante mí; y en fe

de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y uno .-

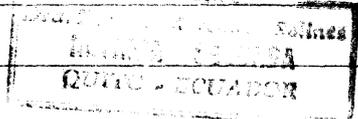


Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

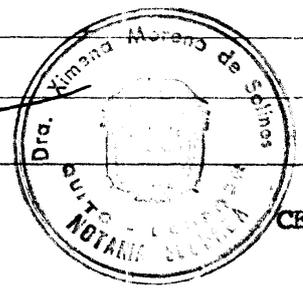
NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superintendente de Compañías, en su Resolución No. 91.1.1.1.1496, de 28 de agosto de 1991, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución, el margen de la Escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de CEDAI S.A., de 25 de abril de 1.991; y el margen de la Escritura Matriz de Constitución de esta compañía, de fecha 25 de enero de 1974, en el sentido de que se aumente el capital y reformen los Estatutos Sociales de la compañía, en virtud de la escritura primeramente indicada.- Quito, a 28 de agosto de mil novecientos noventa y uno.-

W...

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO



CER.....

